DECLARACIÓN CAPITAL PROPIO AÑO 2023

INFORMATIVO SOBRE DECLARACIÓN DE CAPITAL PROPIO AÑO 2023

Declaración de Trabajadores; Solicitudes de Certificados de Inversiones; y Formulario para solicitar rebaja de Inversiones.

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

La Ley Nº20.280 publicada en el Diario Oficial el 4 de julio de 2008 modificó el artículo 24 del DL 3063/79 en lo relacionado con la forma de declarar el capital propio; las rebajas por inversiones en empresas que paguen patente y al número de trabajadores que laboren en casas matrices y sucursales afectas a patente comercial, en la siguiente forma:

DECLARACIÓN DE CAPITAL PROPIO

Se elimina la obligación del contribuyente de presentar su capital propio en las Municipalidades, debiendo informarlo directamente al Servicio de Impuestos Internos en el formulario Nº22 de DECLARACIÓN DE RENTA ANUAL, usando para tales efectos si el capital propio es positivo o si es negativo.

El Servicio de Impuestos Internos informará a las Municipalidades del monto del capital propio para efectos del cálculo de la patente comercial.

PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES

Los plazos para presentar las declaraciones son los siguientes:

- Declaración de Capital Propio, <u>los que fija el Servicio de Impuestos Internos</u> para las Declaraciones de Rentas Año Tributario 2023.
- Declaración de Trabajadores por Sucursales u otras unidades de gestión empresarial: el **31 de mayo de 2023.**
- Solicitud de Certificados de Inversiones, para efectos de su rebaja del capital propio: el **31 de mayo de 2023 (sugerida).**

Correo electrónico: rentasypatentes@quillon.cl

Horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 13:45 Horas.

Descargue los formularios de Declaración de Trabajadores; Solicitudes de Certificados de Inversiones; y Formulario para solicitar rebaja de Inversiones.

- SOLICITUD REBAJA CAPITAL PROPIO 2023
- DECLARACION TRABAJADORES SUCURSALES-2023

